Expediente N.º LICT/99/139/2026/0002

Memoria para la Contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

COPIA ANONIMIZADA

Majadahonda a 18 de septiembre de 2026

MEMORIA

OBJETO:
Contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

321.246,76 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

172.096,48 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

114.730,99 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

34.419,29 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de análisis clínicos en Lleida CPV: 85100000-0 Servicios de salud	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	Duración inicial 11.571,30 € Posible/s prórroga/s 7.714,20 € Posible/s modificación/es 2.314,26 € Total 21.599,76 €	Importe sin impuestos 11.571,30 € Importe con impuestos 11.571,30 €
LOTE 2	Contratación del servicio de Análisis Clínicos en Girona CPV: 85100000-0 Servicios de salud	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	Duración inicial 2.632,80 € Posible/s prórroga/s 1.755,20 € Posible/s modificación/es 526,56 € Total 4.914,56 €	Importe sin impuestos 2.632,80 € Importe con impuestos 2.632,80 €
LOTE 3	Contratación del servicio de Análisis Clínicos en Reus CPV: 85100000-0 Servicios de salud	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	Duración inicial 2.429,79 € Posible/s prórroga/s 1.619,86 € Posible/s modificación/es 485,96 € Total 4.535,61 €	Importe sin impuestos 2.429,79 € Importe con impuestos 2.429,79 €
LOTE 4	Contratación del servicio de Análisis Clínicos en Tarragona	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	Duración inicial 3.882,30 € Posible/s prórroga/s	Importe sin impuestos 3.882,30 €

	CPV: 85100000-0 Servicios de salud		2.588,20 € Posible/s modificación/es 776,46 € Total 7.246,96 €	Importe con impuestos 3.882,30 €
LOTE 5	Contratación del servicio de Análisis Clínicos en Tortosa CPV: 85100000-0 Servicios de salud	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	Duración inicial 3.101,17 € Posible/s prórroga/s 2.067,45 € Posible/s modificación/es 620,23 € Total 5.788,85 €	Importe sin impuestos 3.101,17 € Importe con impuestos 3.101,17 €
LOTE 6	Contratación del servicio de Análisis Clínicos en Barcelona CPV: 85100000-0 Servicios de salud	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	Duración inicial 148.479,12 € Posible/s prórroga/s 98.986,08 € Posible/s modificación/es 29.695,82 € Total 277.161,02 €	Importe sin impuestos 148.479,12 € Importe con impuestos 148.479,12 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña para FREMAP para atender a los trabajadores protegidos de FREMAP, en el ejercicio de la actividad de asistencia sanitaria y de rehabilitación que lleva a cabo en su calidad de Mutua colaboradora con la Seguridad Social, o para atender a los pacientes requeridos en base a los acuerdos que esta Mutua tenga formalizados con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o con cualquier Administración Pública.

En la actualidad y para ese ámbito territorial, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa. Tampoco es posible prestar los servicios sanitarios en los municipios que se especifica con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios suficientes para atender las asistencias previstas, ni existe convenio con el Servicio Público de Salud, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011. Por tanto, se hace imprescindible acudir al mercado mediante un procedimiento de licitación pública, para garantizar una adecuada cobertura y red de apoyo sanitario para las necesidades asistenciales de los trabajadores protegidos, garantizando a su vez la inmediatez en la atención médica y, por ende, evitando demoras que podrían incidir negativamente en la recuperación de los pacientes y, consecuentemente, en el retorno a su actividad laboral.

Se define el Análisis Clínico como el conjunto de pruebas diagnósticas realizadas sobre muestras biológicas humanas (sangre y orina, entre otras), con el objetivo de detectar, confirmar, monitorizar o descartar alteraciones fisiopatológicas en individuos previamente sanos o con sospecha de enfermedad. Estas pruebas permiten identificar biomarcadores que reflejan el estado funcional de órganos, sistemas y procesos metabólicos, inmunológicos, hematológicos, hormonales, infecciosos o genéticos, y constituyen una herramienta esencial para la toma de decisiones clínicas.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de análisis clínicos, cuyas principales actuaciones serán:

· Extracción de muestras: Procedimiento clínico mediante el cual se obtienen muestras biológicas del paciente (como sangre, orina, secreciones, tejidos, entre otros) utilizando técnicas seguras y protocolizadas. Estas muestras se recogen con el objetivo de ser analizadas para apoyar el diagnóstico, seguimiento o tratamiento de una patología.

· Análisis de muestras: Proceso técnico realizado en laboratorio que consiste en el estudio y evaluación de las muestras biológicas extraídas, con el fin de obtener información clínica relevante que permita confirmar diagnósticos, valorar la evolución del paciente o ajustar el tratamiento médico.

FREMAP necesita garantizar, en los ámbitos territoriales de cada uno de los lotes, la disponibilidad de servicios de análisis clínicos que permitan la detección precoz, diagnóstico, seguimiento y control de patologías, asegurando una atención sanitaria de calidad, segura y basada en la evidencia científica. Estos servicios deben prestarse de forma integrada, especialmente en pacientes derivados por accidentes laborales o enfermedades profesionales, donde la atención médica debe ser rápida, especializada y orientada a la recuperación funcional del paciente. Por tanto, el centro sanitario adjudicatario deberá contar con profesionales

especializados en las unidades asistenciales requeridas según las necesidades de FREMAP, garantizando así la correcta prestación del servicio objeto del contrato.

La vigencia de los pliegos será de 36 meses más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto, en relación a los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

Por todo ello, esta licitación se plantea en cumplimiento de lo establecido tanto en la normativa de contratación pública como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Esta previsión se ha realizado en base a las asistencias sanitarias de años anteriores si bien, dado que las necesidades sanitarias dependen de cada paciente y por lo tanto no es posible prever la totalidad de las mismas, se ha establecido dentro del presupuesto de la licitación un importe, para la realización de aquellas actuaciones adicionales, vinculadas a los servicios estimados e imposibles de prever pero que pueden llegar a requerirse para la atención de los pacientes durante la ejecución del contrato.

Cabe recordar, que al tratarse de asistencia sanitaria pueden darse situaciones de imprevisibilidad ya que el origen de dichas asistencias puede estar motivado por diferentes factores que están fuera del alcance de la previsión. En definitiva, es imposible prever la casuística de la totalidad de pacientes, así como su tratamiento, elección del procedimiento adecuado conforme a la sintomatología e historia clínica del paciente o la utilización del instrumental idóneo que pueden llegar a requerir.

Estas actuaciones no contempladas expresamente dentro del objeto del contrato deberán ser servicios dependientes, accesorios y asociados a la asistencia sanitaria que es objeto del contrato, en concreto a la asistencia sanitaria de los pacientes del colectivo protegido de FREMAP o de aquellos que en base a cualquier acuerdo que esta Mutua tenga o pueda llegar a tener formalizado con cualquier Administración Pública o con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

El importe económico estimado para la realización de actuaciones no contempladas se encuentra definido dentro del presupuesto de la licitación, y se ha calculado a través del análisis de actuaciones no previstas que han tenido lugar en los años anteriores en contratos de igual o similar naturaleza.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar estos servicios sanitarios con medios ajenos.

Adicional a lo comentado anteriormente, y como documentación complementaria al informe de insuficiencia de medios elaborado por esta Mutua, informar que esta entidad con carácter previo a la publicación de la referida licitación informa a la Junta Directiva de FREMAP de la adecuación de los contratos de asistencia sanitaria, contemplados en este expediente de licitación a las condiciones y requisitos estipulados en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social).

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN TIPOLOGÍA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA

En este expediente concreto, tras un análisis del mismo y conforme a la normativa en materia de contratación pública, este poder adjudicador ha valorado y **CONCLUIDO** que no se da transferencia del riesgo operacional para el adjudicatario en los términos previstos en las Directivas 2014/24/UE y 2014/23/UE, ambas de 26 de febrero de 2014, sobre contratación Pública y adjudicación de contratos de concesión respectivamente, y en la doctrina del TJUE en la materia, que ha sido transpuesta en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por ello, se trata de un **CONTRATO DE SERVICIOS**, tal y como se indica en los documentos de este, con base en los siguientes motivos:

1. La titularidad de las competencias que exige la concesión de un servicio corresponde en exclusividad al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por lo que las Mutuas, en su condición de Entidades Colaboradoras con la Seguridad Social, no son titulares de las funciones de Seguridad Social en las que colaboran y que les legitimaría para la formalización de un contrato de concesión de un servicio.

2. El objeto del contrato implica licitar un servicio especializado para el que FREMAP no cuenta con medios suficientes (conforme queda acreditado en el correspondiente Informe de Insuficiencia de Medios obrante en este expediente) pero que, sin embargo, sí que están disponibles en el mercado.

3. Los beneficiarios de este servicio son pacientes remitidos por FREMAP, de su colectivo protegido o atendidos en base a los acuerdos que, esta Mutua tenga formalizados con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o con cualquier Administración Pública.

4. El adjudicatario únicamente realizará los servicios que le sean requeridos por FREMAP, no existiendo una explotación de nuestro propio servicio por el adjudicatario, al no poder captar más pacientes que los remitidos, fomentar o promover el uso de su servicio sanitario y no poder competir en el mercado con otros operadores al respecto, en lo que a nuestro colectivo protegido se refiere.

5. Como en todos los contratos de servicios, el objeto del contrato no conlleva, ni el derecho a explotar el servicio, ni la transmisión al adjudicatario de los riesgos inherentes a la prestación de estos, ya que, tanto unos como otros, corresponden a FREMAP.

6. En condiciones normales de funcionamiento, el adjudicatario no deberá realizar inversiones, ni deberá explotar el servicio, por lo que no habrá costes de explotación, ni estará expuesto a las incertidumbres del mercado como tal, asumiendo el riesgo y ventura propio de una licitación y facturando a FREMAP los precios que correspondan a la asistencia sanitaria prestada conforme la oferta económica que presente.

7. Los posibles riesgos de la prestación como que se alarguen los tratamientos por evolución del paciente o que se requieran tratamientos más caros los asume íntegramente FREMAP, abonando las tarifas correspondientes a los tratamientos precisos.

8. El responsable médico del contrato de FREMAP supervisará el servicio prestado por el adjudicatario.

9. Sobre la existencia de gastos fijos necesariamente derivados del clausulado del contrato hay que indicar que:

a) El artículo 12. a) del Real Decreto 1630/2011 indica que las personas físicas o jurídicas que nos presten este tipo de servicios **deben *"disponer de medios propios, materiales y personales, para llevar a cabo los servicios objeto del concierto"***, por lo que no requiere una inversión adicional puesto que ya se deben dedicar a la asistencia que se precisa y tienen gastos fijos que soportar, claramente superiores a los del contrato de servicios que precisa FREMAP, que por su volumen, no pueden poner en riesgo la viabilidad de los centros.

b) No se transmite la totalidad ni una parte significativa del riesgo que se corre, dado que para unos centros que se dedican ya a los cuidados que precisan este tipo de pacientes, que disponen de medios propios materiales y personales para llevar a cabo los servicios objeto del contrato, la firma de contratos con FREMAP supone un riesgo mínimo.

c) No hay personal adscrito en exclusiva para FREMAP y los licitadores ofertarán el personal que tienen para la prestación del servicio, que será utilizado, para nuestro contrato y para otros servicios diferentes a FREMAP, no solo para los servicios de esta Mutua.

10. Respecto del riesgo en la demanda del servicio como señala el TACRC, en su resolución 1159/2017 de 1 de diciembre, queda descartado que pueda suponer una concesión pues *"**este riesgo por la demanda del servicio no alcanza la definición de la Directiva** antes transcrita puesto que no supone una exposición real a las incertidumbres del mercado que implique que cualquier pérdida potencial estimada en que incurra el concesionario no es meramente nominal o desdeñable"*.

11. Los servicios presupuestados son estimaciones y así se traslada a todos los licitadores de cara a que conozcan, como en cualquier otro contrato de servicios, **el riesgo y ventura al que están sometidos con la presentación de su oferta y con la posibilidad de adjudicación de este, conforme al artículo 197 LCSP**. En este contexto, como en todos los contratos de servicios, el presupuesto puede o no ser consumido en su totalidad.

12. Los licitadores no pueden explotar el servicio de forma autónoma, ni pueden incentivar el "uso" de la asistencia sanitaria, y por lo tanto, no hay concesión ni hay una retribución que ellos puedan fomentar, promover, promocionar o impulsar.

13. Lo mismo ocurre con situaciones clínicas excepcionales, asumidas por el licitador a su riesgo y ventura, en las que no se cumplan las estimaciones, como por ejemplo una rápida recuperación que hace que no sea preciso que el paciente continue con ningún tratamiento.

Por todo lo anterior, no hay transferencia del riesgo operacional, sino que existe simplemente un riesgo y ventura ordinario propio de cualquier contrato público de servicios.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Con la intención de cubrir necesidades en distintas áreas geográficas y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en territorios de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones referido en la Normativa de Contratación Pública, consensuamos dividir en lotes esta licitación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **18 de septiembre de 2026.**

Firmado por: FEDERICO BAREZ HERNANDEZ
En la fecha: 21.09.2026 16:27:18 CEST

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**
Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Firmado por: MARIAN IGLESIAS CANDELAS
En la fecha: 18.09.2026 13:09:43 CEST

Fdo.: **MARIAN IGLESIAS CANDELAS**
Cargo: Promotora.

Firmado por: NATALIA DE JESUS GARCIA
En la fecha: 18.09.2026 13:15:20 CEST

Fdo.: **NATALIA DE JESUS GARCÍA**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO
Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2023, 2024 y 2025) que deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Lote 2:

- **Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2023, 2024 y 2025) que deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Lote 3:

- **Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2023, 2024 y 2025) que deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Lote 4:

- **Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2023, 2024 y 2025) que deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Lote 5:

- **Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2023, 2024 y 2025) que deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante**

declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 6:

- **Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2023, 2024 y 2025) que deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

La exigencia de acreditar un volumen anual de negocio dentro de los últimos tres años superior al 20% del importe correspondiente a la duración inicial del lote al que se presenta, tiene como finalidad garantizar que la empresa licitadora dispone de una capacidad económica y financiera suficiente para ejecutar con fiabilidad el objeto del contrato. Este requisito asegura que la entidad cuenta con la solvencia necesaria para afrontar el servicio en condiciones adecuadas y con plenas garantías.
Asimismo, en esta licitación no procede admitir la acreditación alternativa de solvencia mediante clasificación empresarial, dado que el CPV del contrato no se encuentra incluido ni en el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001, normativa que regula los supuestos en los que la clasificación es obligatoria o aplicable.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Se deberá acreditar un volumen de servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato correspondientes a los tres últimos años disponibles (2023, 2024 y 2025) que deberá ser superior al 40% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para empresas de nueva creación*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar la formación de los principales responsables de la ejecución de los servicios objeto del contrato, de acuerdo con lo indicado en el punto relativo a Personal del Pliego de Prescripciones**

Técnicas. Forma de acreditación: Se deberán aportar los títulos académicos y/o profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. *Requisito aplicable únicamente en contratos no sujetos a regulación armonizada (Valor Estimado de la licitación inferior a 750.000,00 €).

Lote 2:

- **Se deberá acreditar un volumen de servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato correspondientes a los tres últimos años disponibles (2023, 2024 y 2025) que deberá ser superior al 40% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para empresas de nueva creación*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar la formación de los principales responsables de la ejecución de los servicios objeto del contrato, de acuerdo con lo indicado en el punto relativo a Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: Se deberán aportar los títulos académicos y/o profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. *Requisito aplicable únicamente en contratos no sujetos a regulación armonizada (Valor Estimado de la licitación inferior a 750.000,00 €).**

Lote 3:

- **Se deberá acreditar un volumen de servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato correspondientes a los tres últimos años disponibles (2023, 2024 y 2025) que deberá ser superior al 40% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para empresas de nueva creación*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar la formación de los principales responsables de la ejecución de los servicios objeto del contrato, de acuerdo con lo indicado en el punto relativo a Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: Se deberán aportar los títulos académicos y/o profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. *Requisito aplicable únicamente en contratos no sujetos a regulación armonizada (Valor Estimado de la licitación inferior a 750.000,00 €).**

Lote 4:

- **Se deberá acreditar un volumen de servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato correspondientes a los tres últimos años disponibles (2023, 2024 y 2025) que deberá ser superior al 40% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para empresas de nueva creación*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar la formación de los principales responsables de la ejecución de los servicios objeto del contrato, de acuerdo con lo indicado en el punto relativo a Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: Se deberán aportar los títulos académicos y/o**

profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. *Requisito aplicable únicamente en contratos no sujetos a regulación armonizada (Valor Estimado de la licitación inferior a 750.000,00 €).

Lote 5:

- **Se deberá acreditar un volumen de servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato correspondientes a los tres últimos años disponibles (2023, 2024 y 2025) que deberá ser superior al 40% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para empresas de nueva creación*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar la formación de los principales responsables de la ejecución de los servicios objeto del contrato, de acuerdo con lo indicado en el punto relativo a Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: Se deberán aportar los títulos académicos y/o profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. *Requisito aplicable únicamente en contratos no sujetos a regulación armonizada (Valor Estimado de la licitación inferior a 750.000,00 €).**

Lote 6:

- **Se deberá acreditar un volumen de servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato correspondientes a los tres últimos años disponibles (2023, 2024 y 2025) que deberá ser superior al 40% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para empresas de nueva creación*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar la formación de los principales responsables de la ejecución de los servicios objeto del contrato, de acuerdo con lo indicado en el punto relativo a Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: Se deberán aportar los títulos académicos y/o profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. *Requisito aplicable únicamente en contratos no sujetos a regulación armonizada (Valor Estimado de la licitación inferior a 750.000,00 €).**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

La exigencia de acreditar un volumen de servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años superior al 40% del importe correspondiente a la duración inicial del lote al que se presenta, tiene como finalidad garantizar que la empresa licitadora dispone de experiencia contrastada en el sector y capacidad operativa real, lo que asegura conocimiento del ámbito del contrato y una ejecución adecuada conforme a las necesidades de FREMAP.
Respecto a las empresas de nueva creación, cuando proceda, se exige la acreditación de la formación del personal responsable de la ejecución del servicio. Este requisito busca asegurar que, aun careciendo de historial previo de contratos, la empresa cuenta con profesionales cualificados, capaces de desempeñar correctamente las tareas requeridas en esta licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
AC01. Oferta Económica Se valorará con un máximo de 40 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 40 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica que se encuentra en la carpeta "ANEXOS". 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes). 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre “Anexo. Modelo de Oferta Económica”), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: www.fremap.es www.contrataciondelestado.es 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.	40

5.- El importe total de la oferta económica será: - La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. - Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes). b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
AC02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen. En ese horario el centro debe estar abierto y disponible para atender a todos aquellos pacientes que sean remitidos por FREMAP para realizar extracciones. Asimismo, en caso de requerirse para el lote la recogida de muestras y suministro de material a los centros propios de FREMAP será en este horario cuando el adjudicatario debe estar disponible para acudir a los centros de FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay)	10

OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	
AC10. Experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos Se valorará con un máximo de 8 puntos la experiencia profesional tanto de Facultativos como de Técnicos, en la especialidad de Laboratorio Clínico (Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Microbiología Clínica...) teniendo en cuenta los años desde que inicia/n la actividad en la especialidad. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 8 *(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote, suponiendo que el primero tiene 2 años de experiencia y el segundo 16, el cálculo sería: (2+16) / 2 = 9) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas. NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos. Se valorará hasta un máximo de diez años de experiencia, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que cuenten con más años de experiencia. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia profesional en la especialidad solicitada entre el número total de facultativos/técnicos especialistas en la especialidad solicitada adscritos al contrato. Se deberá indicar un 10 en caso de contar con diez o más años de experiencia.	8
AC03. Facultativos ADICIONALES especialistas en Laboratorio Clínico Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de facultativos ADICIONALES especialistas en Laboratorio Clínico (Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Microbiología Clínica...) al mínimo exigido en los Pliegos (un facultativo), que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos. Dicho/s Facultativo/s deberá/n contar con el Título homologado, reconocido o	6

convalidado por el Estado Español. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de un facultativo adicional, se otorgarán 2 puntos. - Si dispone de dos facultativos adicionales, se otorgarán 4 puntos. - Si dispone de tres o más facultativos adicionales, se otorgarán 6 puntos. NOTA: Se valorará hasta un máximo de 3 facultativos adicionales, obteniendo la misma puntuación en caso de ofertar un mayor número de facultativos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un facultativo especialista en Laboratorio Clínico adicional al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 2 en caso de ofertar dos facultativos especialistas en Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 3 en caso de ofertar tres o más facultativos especialistas en Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.	
AC04. Técnicos ADICIONALES Especialistas en Laboratorio Clínico Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, la disponibilidad de Técnicos ADICIONALES Especialistas en Laboratorio Clínico al mínimo exigido en los Pliegos (un técnico), que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de un técnico adicional, se otorgarán 2 puntos. - Si dispone de dos técnicos adicionales, se otorgarán 4 puntos. - Si dispone de tres o más técnicos adicionales, se otorgarán 6 puntos. NOTA: Se valorará hasta un máximo de 3 técnicos adicionales, obteniendo la misma puntuación en caso de ofertar un mayor número de técnicos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un Técnico Especialista de Laboratorio Clínico adicional al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 2 en caso de ofertar dos Técnicos Especialistas de Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 3 en caso de ofertar tres o más Técnicos Especialistas de	6

Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.	
AC07. Antigüedad de los autoanalizadores de Laboratorio Clínico Se valorará con un máximo de 6 puntos, la media de los meses de antigüedad de los autoanalizadores (hematología, bioquímica, inmunoensayos...) destinados a la ejecución del servicio de Laboratorio Clínico, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores de hematología, bioquímica e inmunoensayo ofertados para la ejecución del servicio. - Para aquellos lotes en los que el licitador ofrezca varios equipos de un mismo servicio, el licitador indicará la media de los meses de antigüedad de los autoanalizadores. Ejemplo: Si en un lote el licitador ofrece dos autoanalizadores de Hematología y uno de Bioquímica y cada autoanalizador tiene 10, 8 y 3 meses respectivamente se contabilizará la media de los tres, es decir, [(10+8+3)/3 = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 7 meses.	6
AC08. Número de autoanalizadores duplicados de Laboratorio Clínico disponibles Se valorará con un máximo de 6 puntos disponer de al menos dos autoanalizadores para los siguientes servicios: -Hematología. - Bioquímica. - Inmunoensayos. Se otorgarán 2 puntos por cada tipo de autoanalizador que tenga duplicado - Hematología, Bioquímica e Inmunoensayos - hasta un total máximo de 6 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 2*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de tener duplicados autoanalizadores en uno de los servicios indicados (Hematología, Bioquímica o Inmunología). - Se deberá indicar un 2 en caso de tener duplicados autoanalizadores en dos de los servicios indicados (Hematología, Bioquímica o Inmunología).	6

- Se deberá indicar un 3 en caso de tener duplicados autoanalizadores en los tres servicios indicados (Hematología, Bioquímica y Inmunología). - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.	
AC09. Plataforma informática para acceso a informe médicos Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma, aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. Esta plataforma deberá de dejar de usarse cuando FREMAP tenga implantados los canales telemáticos para la entrega de informes. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
AC11. Participación en controles de Calidad externos de las sociedades científicas Se valorará con un máximo de 5 puntos la participación en controles de calidad externos de las sociedades científicas (Ej: SEHH, SEQC, SEIMC…) en referencia a las pruebas del objeto de contrato, aplicando la siguiente fórmula: 5 *(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de programas de controles de calidad externos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de programas de controles de calidad externos de la oferta mayor entre las admitidas. Nota: Sólo se tendrán en cuenta la participacion en programas de calidad externos de los 3 ultimos años. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de programas de controles de calidad externos de las sociedades científicas en los que ha participado. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar esta mejora.	5
AC05. Prestación de los servicios en diferentes centros Se valorará con 4 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros, para la prestación del servicio de obtención de muestras, distintos a los exigidos como mínimos, dentro del ámbito geográfico objeto de la licitación aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar.	4

NOTA: Se valorará la disponibilidad de contar con centros adicionales siempre y cuando cumplan con al menos un 50% del horario mínimo requerido para el Lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No se valorará la disponibilidad de contar con más centros donde se realicen los servicios de análisis de las muestras. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar el servicio de obtención de muestras en otro/s centro/s ubicado/s en el ámbito geográfico indicado. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
AC06. Porcentaje de descuento ofertado Se valorará con un máximo de 4 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para la facturación de las pruebas complementarias que pudieran surgir y que forman parte del alcance del servicio, pero que no se encuentran establecidas en el Anexo. Modelo de Oferta Económica para cada Lote concreto. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para las pruebas/servicios complementarios. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	4
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
AC01. Oferta Económica Se valorará con un máximo de 40 puntos la oferta económica. La mayor	40

puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

40 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.
OfrAct = Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica que se encuentra en la carpeta "ANEXOS".

2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre “Anexo. Modelo de Oferta Económica”), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es
www.contrataciondelestado.es

4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- El importe total de la oferta económica será:

- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
AC02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen. En ese horario el centro debe estar abierto y disponible para atender a todos aquellos pacientes que sean remitidos por FREMAP para realizar extracciones. Asimismo, en caso de requerirse para el lote la recogida de muestras y suministro de material a los centros propios de FREMAP será en este horario cuando el adjudicatario debe estar disponible para acudir a los centros de FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	10

AC10. Experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos Se valorará con un máximo de 8 puntos la experiencia profesional tanto de Facultativos como de Técnicos, en la especialidad de Laboratorio Clínico (Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Microbiología Clínica...) teniendo en cuenta los años desde que inicia/n la actividad en la especialidad. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 8 *(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote, suponiendo que el primero tiene 2 años de experiencia y el segundo 16, el cálculo sería: (2+16) / 2 = 9) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas. NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos. Se valorará hasta un máximo de diez años de experiencia, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que cuenten con más años de experiencia. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia profesional en la especialidad solicitada entre el número total de facultativos/técnicos especialistas en la especialidad solicitada adscritos al contrato. Se deberá indicar un 10 en caso de contar con diez o más años de experiencia.	8
AC03. Facultativos ADICIONALES especialistas en Laboratorio Clínico Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de facultativos ADICIONALES especialistas en Laboratorio Clínico (Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Microbiología Clínica...) al mínimo exigido en los Pliegos (un facultativo), que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos. Dicho/s Facultativo/s deberá/n contar con el Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado Español. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de un facultativo adicional, se otorgarán 2 puntos. - Si dispone de dos facultativos adicionales, se otorgarán 4 puntos. - Si dispone de tres o más facultativos adicionales, se otorgarán 6 puntos.	6

NOTA: Se valorará hasta un máximo de 3 facultativos adicionales, obteniendo la misma puntuación en caso de ofertar un mayor número de facultativos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un facultativo especialista en Laboratorio Clínico adicional al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 2 en caso de ofertar dos facultativos especialistas en Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 3 en caso de ofertar tres o más facultativos especialistas en Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.	
AC04. Técnicos ADICIONALES Especialistas en Laboratorio Clínico Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, la disponibilidad de Técnicos ADICIONALES Especialistas en Laboratorio Clínico al mínimo exigido en los Pliegos (un técnico), que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de un técnico adicional, se otorgarán 2 puntos. - Si dispone de dos técnicos adicionales, se otorgarán 4 puntos. - Si dispone de tres o más técnicos adicionales, se otorgarán 6 puntos. NOTA: Se valorará hasta un máximo de 3 técnicos adicionales, obteniendo la misma puntuación en caso de ofertar un mayor número de técnicos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un Técnico Especialista de Laboratorio Clínico adicional al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 2 en caso de ofertar dos Técnicos Especialistas de Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 3 en caso de ofertar tres o más Técnicos Especialistas de Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.	6
AC07. Antigüedad de los autoanalizadores de Laboratorio Clínico Se valorará con un máximo de 6 puntos, la media de los meses de antigüedad de los autoanalizadores (hematología, bioquímica, inmunoensayos...) destinados a la ejecución del servicio de Laboratorio Clínico, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de	6

antigüedad de los autoanalizadores destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores de hematología, bioquímica e inmunoensayo ofertados para la ejecución del servicio. - Para aquellos lotes en los que el licitador ofrezca varios equipos de un mismo servicio, el licitador indicará la media de los meses de antigüedad de los autoanalizadores. Ejemplo: Si en un lote el licitador ofrece dos autoanalizadores de Hematología y uno de Bioquímica y cada autoanalizador tiene 10, 8 y 3 meses respectivamente se contabilizará la media de los tres, es decir, [(10+8+3)/3 = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 7 meses.	
AC08. Número de autoanalizadores duplicados de Laboratorio Clínico disponibles Se valorará con un máximo de 6 puntos disponer de al menos dos autoanalizadores para los siguientes servicios: -Hematología. - Bioquímica. - Inmunoensayos. Se otorgarán 2 puntos por cada tipo de autoanalizador que tenga duplicado - Hematología, Bioquímica e Inmunoensayos - hasta un total máximo de 6 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 2*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de tener duplicados autoanalizadores en uno de los servicios indicados (Hematología, Bioquímica o Inmunología). - Se deberá indicar un 2 en caso de tener duplicados autoanalizadores en dos de los servicios indicados (Hematología, Bioquímica o Inmunología). - Se deberá indicar un 3 en caso de tener duplicados autoanalizadores en los tres servicios indicados (Hematología, Bioquímica y Inmunología). - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.	6
AC09. Plataforma informática para acceso a informe médicos Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma, aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct)	5

OfrAct = Oferta a evaluar. Esta plataforma deberá de dejar de usarse cuando FREMAP tenga implantados los canales telemáticos para la entrega de informes. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
AC11. Participación en controles de Calidad externos de las sociedades científicas Se valorará con un máximo de 5 puntos la participación en controles de calidad externos de las sociedades científicas (Ej: SEHH, SEQC, SEIMC…) en referencia a las pruebas del objeto de contrato, aplicando la siguiente fórmula: 5 *(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de programas de controles de calidad externos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de programas de controles de calidad externos de la oferta mayor entre las admitidas. Nota: Sólo se tendrán en cuenta la participacion en programas de calidad externos de los 3 ultimos años. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de programas de controles de calidad externos de las sociedades científicas en los que ha participado. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar esta mejora.	5
AC05. Prestación de los servicios en diferentes centros Se valorará con 4 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros, para la prestación del servicio de obtención de muestras, distintos a los exigidos como mínimos, dentro del ámbito geográfico objeto de la licitación aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: Se valorará la disponibilidad de contar con centros adicionales siempre y cuando cumplan con al menos un 50% del horario mínimo requerido para el Lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No se valorará la disponibilidad de contar con más centros donde se realicen los servicios de análisis de las muestras. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar el servicio de obtención de muestras en otro/s centro/s ubicado/s en el ámbito geográfico indicado.	4

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
AC06. Porcentaje de descuento ofertado Se valorará con un máximo de 4 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para la facturación de las pruebas complementarias que pudieran surgir y que forman parte del alcance del servicio, pero que no se encuentran establecidas en el Anexo. Modelo de Oferta Económica para cada Lote concreto. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para las pruebas/servicios complementarios. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	4
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
AC01. Oferta Económica Se valorará con un máximo de 40 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 40 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:	40

1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica que se encuentra en la carpeta "ANEXOS".

2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es
www.contrataciondelestado.es

4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- El importe total de la oferta económica será:

- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.
Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
AC02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen. En ese horario el centro debe estar abierto y disponible para atender a todos aquellos pacientes que sean remitidos por FREMAP para realizar extracciones. Asimismo, en caso de requerirse para el lote la recogida de muestras y suministro de material a los centros propios de FREMAP será en este horario cuando el adjudicatario debe estar disponible para acudir a los centros de FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	10
AC10. Experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos Se valorará con un máximo de 8 puntos la experiencia profesional tanto de Facultativos como de Técnicos, en la especialidad de Laboratorio Clínico (Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Microbiología Clínica...) teniendo en cuenta los años desde que inicia/n la actividad en la especialidad. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 8 *(OfrAct)/(OfrMay)	8

OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote, suponiendo que el primero tiene 2 años de experiencia y el segundo 16, el cálculo sería: (2+16) / 2 = 9) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas. NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos. Se valorará hasta un máximo de diez años de experiencia, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que cuenten con más años de experiencia. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia profesional en la especialidad solicitada entre el número total de facultativos/técnicos especialistas en la especialidad solicitada adscritos al contrato. Se deberá indicar un 10 en caso de contar con diez o más años de experiencia.	
AC03. Facultativos ADICIONALES especialistas en Laboratorio Clínico Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de facultativos ADICIONALES especialistas en Laboratorio Clínico (Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Microbiología Clínica...) al mínimo exigido en los Pliegos (un facultativo), que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos. Dicho/s Facultativo/s deberá/n contar con el Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado Español. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de un facultativo adicional, se otorgarán 2 puntos. - Si dispone de dos facultativos adicionales, se otorgarán 4 puntos. - Si dispone de tres o más facultativos adicionales, se otorgarán 6 puntos. NOTA: Se valorará hasta un máximo de 3 facultativos adicionales, obteniendo la misma puntuación en caso de ofertar un mayor número de facultativos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un facultativo especialista en Laboratorio Clínico adicional al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 2 en caso de ofertar dos facultativos especialistas en Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 3 en caso de ofertar tres o más facultativos especialistas	6

en Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.	
AC04. Técnicos ADICIONALES Especialistas en Laboratorio Clínico Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, la disponibilidad de Técnicos ADICIONALES Especialistas en Laboratorio Clínico al mínimo exigido en los Pliegos (un técnico), que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de un técnico adicional, se otorgarán 2 puntos. - Si dispone de dos técnicos adicionales, se otorgarán 4 puntos. - Si dispone de tres o más técnicos adicionales, se otorgarán 6 puntos. NOTA: Se valorará hasta un máximo de 3 técnicos adicionales, obteniendo la misma puntuación en caso de ofertar un mayor número de técnicos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un Técnico Especialista de Laboratorio Clínico adicional al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 2 en caso de ofertar dos Técnicos Especialistas de Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 3 en caso de ofertar tres o más Técnicos Especialistas de Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.	6
AC07. Antigüedad de los autoanalizadores de Laboratorio Clínico Se valorará con un máximo de 6 puntos, la media de los meses de antigüedad de los autoanalizadores (hematología, bioquímica, inmunoensayos...) destinados a la ejecución del servicio de Laboratorio Clínico, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores de hematología, bioquímica e inmunoensayo ofertados para la ejecución del servicio. - Para aquellos lotes en los que el licitador ofrezca varios equipos de un mismo	6

servicio, el licitador indicará la media de los meses de antigüedad de los autoanalizadores. Ejemplo: Si en un lote el licitador ofrece dos autoanalizadores de Hematología y uno de Bioquímica y cada autoanalizador tiene 10, 8 y 3 meses respectivamente se contabilizará la media de los tres, es decir, [(10+8+3)/3 = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 7 meses.	
AC08. Número de autoanalizadores duplicados de Laboratorio Clínico disponibles Se valorará con un máximo de 6 puntos disponer de al menos dos autoanalizadores para los siguientes servicios: -Hematología. - Bioquímica. - Inmunoensayos. Se otorgarán 2 puntos por cada tipo de autoanalizador que tenga duplicado - Hematología, Bioquímica e Inmunoensayos - hasta un total máximo de 6 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 2*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de tener duplicados autoanalizadores en uno de los servicios indicados (Hematología, Bioquímica o Inmunología). - Se deberá indicar un 2 en caso de tener duplicados autoanalizadores en dos de los servicios indicados (Hematología, Bioquímica o Inmunología). - Se deberá indicar un 3 en caso de tener duplicados autoanalizadores en los tres servicios indicados (Hematología, Bioquímica y Inmunología). - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.	6
AC09. Plataforma informática para acceso a informe médicos Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma, aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. Esta plataforma deberá de dejar de usarse cuando FREMAP tenga implantados los canales telemáticos para la entrega de informes. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5

AC11. Participación en controles de Calidad externos de las sociedades científicas Se valorará con un máximo de 5 puntos la participación en controles de calidad externos de las sociedades científicas (Ej: SEHH, SEQC, SEIMC…) en referencia a las pruebas del objeto de contrato, aplicando la siguiente fórmula: 5 *(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de programas de controles de calidad externos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de programas de controles de calidad externos de la oferta mayor entre las admitidas. Nota: Sólo se tendrán en cuenta la participacion en programas de calidad externos de los 3 ultimos años. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de programas de controles de calidad externos de las sociedades científicas en los que ha participado. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar esta mejora.	5
AC05. Prestación de los servicios en diferentes centros Se valorará con 4 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros, para la prestación del servicio de obtención de muestras, distintos a los exigidos como mínimos, dentro del ámbito geográfico objeto de la licitación aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: Se valorará la disponibilidad de contar con centros adicionales siempre y cuando cumplan con al menos un 50% del horario mínimo requerido para el Lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No se valorará la disponibilidad de contar con más centros donde se realicen los servicios de análisis de las muestras. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar el servicio de obtención de muestras en otro/s centro/s ubicado/s en el ámbito geográfico indicado. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	4
AC06. Porcentaje de descuento ofertado Se valorará con un máximo de 4 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para la facturación de las pruebas complementarias que pudieran surgir y que forman parte del alcance del servicio, pero que no se encuentran establecidas en el Anexo. Modelo de Oferta Económica para cada Lote concreto. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de	4

descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para las pruebas/servicios complementarios. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
AC01. Oferta Económica Se valorará con un máximo de 40 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 40 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica que se encuentra en la carpeta "ANEXOS". 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).	40

3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

www.fremap.es
www.contrataciondelestado.es

4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- El importe total de la oferta económica será:

- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.
Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas

ni modificaciones previstas).	
AC02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen. En ese horario el centro debe estar abierto y disponible para atender a todos aquellos pacientes que sean remitidos por FREMAP para realizar extracciones. Asimismo, en caso de requerirse para el lote la recogida de muestras y suministro de material a los centros propios de FREMAP será en este horario cuando el adjudicatario debe estar disponible para acudir a los centros de FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	10
AC10. Experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos Se valorará con un máximo de 8 puntos la experiencia profesional tanto de Facultativos como de Técnicos, en la especialidad de Laboratorio Clínico (Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Microbiología Clínica...) teniendo en cuenta los años desde que inicia/n la actividad en la especialidad. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 8 *(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote, suponiendo que el primero tiene 2 años de experiencia y el segundo 16, el cálculo sería: (2+16) / 2 = 9) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas. NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos. Se	8

valorará hasta un máximo de diez años de experiencia, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que cuenten con más años de experiencia. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia profesional en la especialidad solicitada entre el número total de facultativos/técnicos especialistas en la especialidad solicitada adscritos al contrato. Se deberá indicar un 10 en caso de contar con diez o más años de experiencia.	
AC03. Facultativos ADICIONALES especialistas en Laboratorio Clínico Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de facultativos ADICIONALES especialistas en Laboratorio Clínico (Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Microbiología Clínica...) al mínimo exigido en los Pliegos (un facultativo), que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos. Dicho/s Facultativo/s deberá/n contar con el Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado Español. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de un facultativo adicional, se otorgarán 2 puntos. - Si dispone de dos facultativos adicionales, se otorgarán 4 puntos. - Si dispone de tres o más facultativos adicionales, se otorgarán 6 puntos. NOTA: Se valorará hasta un máximo de 3 facultativos adicionales, obteniendo la misma puntuación en caso de ofertar un mayor número de facultativos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un facultativo especialista en Laboratorio Clínico adicional al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 2 en caso de ofertar dos facultativos especialistas en Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 3 en caso de ofertar tres o más facultativos especialistas en Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.	6
AC04. Técnicos ADICIONALES Especialistas en Laboratorio Clínico Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, la disponibilidad de Técnicos ADICIONALES Especialistas en Laboratorio Clínico al mínimo exigido en los Pliegos (un técnico), que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos.	6

Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de un técnico adicional, se otorgarán 2 puntos. - Si dispone de dos técnicos adicionales, se otorgarán 4 puntos. - Si dispone de tres o más técnicos adicionales, se otorgarán 6 puntos. NOTA: Se valorará hasta un máximo de 3 técnicos adicionales, obteniendo la misma puntuación en caso de ofertar un mayor número de técnicos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un Técnico Especialista de Laboratorio Clínico adicional al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 2 en caso de ofertar dos Técnicos Especialistas de Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 3 en caso de ofertar tres o más Técnicos Especialistas de Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.	
AC07. Antigüedad de los autoanalizadores de Laboratorio Clínico Se valorará con un máximo de 6 puntos, la media de los meses de antigüedad de los autoanalizadores (hematología, bioquímica, inmunoensayos...) destinados a la ejecución del servicio de Laboratorio Clínico, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores de hematología, bioquímica e inmunoensayo ofertados para la ejecución del servicio. - Para aquellos lotes en los que el licitador ofrezca varios equipos de un mismo servicio, el licitador indicará la media de los meses de antigüedad de los autoanalizadores. Ejemplo: Si en un lote el licitador ofrece dos autoanalizadores de Hematología y uno de Bioquímica y cada autoanalizador tiene 10, 8 y 3 meses respectivamente se contabilizará la media de los tres, es decir, [(10+8+3)/3 = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 7 meses.	6
AC08. Número de autoanalizadores duplicados de Laboratorio Clínico disponibles	6

Se valorará con un máximo de 6 puntos disponer de al menos dos autoanalizadores para los siguientes servicios: -Hematología. - Bioquímica. - Inmunoensayos. Se otorgarán 2 puntos por cada tipo de autoanalizador que tenga duplicado - Hematología, Bioquímica e Inmunoensayos - hasta un total máximo de 6 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 2*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de tener duplicados autoanalizadores en uno de los servicios indicados (Hematología, Bioquímica o Inmunología). - Se deberá indicar un 2 en caso de tener duplicados autoanalizadores en dos de los servicios indicados (Hematología, Bioquímica o Inmunología). - Se deberá indicar un 3 en caso de tener duplicados autoanalizadores en los tres servicios indicados (Hematología, Bioquímica y Inmunología). - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.	
AC09. Plataforma informática para acceso a informe médicos Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma, aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. Esta plataforma deberá de dejar de usarse cuando FREMAP tenga implantados los canales telemáticos para la entrega de informes. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
AC11. Participación en controles de Calidad externos de las sociedades científicas Se valorará con un máximo de 5 puntos la participación en controles de calidad externos de las sociedades científicas (Ej: SEHH, SEQC, SEIMC…) en referencia a las pruebas del objeto de contrato, aplicando la siguiente fórmula: 5 *(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de programas de controles de calidad externos de la oferta a evaluar.	5

OfrMay= Número de programas de controles de calidad externos de la oferta mayor entre las admitidas. Nota: Sólo se tendrán en cuenta la participacion en programas de calidad externos de los 3 ultimos años. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de programas de controles de calidad externos de las sociedades científicas en los que ha participado. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar esta mejora.	
AC05. Prestación de los servicios en diferentes centros Se valorará con 4 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros, para la prestación del servicio de obtención de muestras, distintos a los exigidos como mínimos, dentro del ámbito geográfico objeto de la licitación aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: Se valorará la disponibilidad de contar con centros adicionales siempre y cuando cumplan con al menos un 50% del horario mínimo requerido para el Lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No se valorará la disponibilidad de contar con más centros donde se realicen los servicios de análisis de las muestras. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar el servicio de obtención de muestras en otro/s centro/s ubicado/s en el ámbito geográfico indicado. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	4
AC06. Porcentaje de descuento ofertado Se valorará con un máximo de 4 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para la facturación de las pruebas complementarias que pudieran surgir y que forman parte del alcance del servicio, pero que no se encuentran establecidas en el Anexo. Modelo de Oferta Económica para cada Lote concreto. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.	4

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para las pruebas/servicios complementarios. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
AC01. Oferta Económica Se valorará con un máximo de 40 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 40 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica que se encuentra en la carpeta "ANEXOS". 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes). 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre “Anexo. Modelo de Oferta Económica”), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: www.fremap.es www.contrataciondelestado.es	40

4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- El importe total de la oferta económica será: - La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. - Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes). b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
AC02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido Se valorará con un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen. En ese horario el centro debe estar abierto y disponible para atender a todos	10

aquellos pacientes que sean remitidos por FREMAP para realizar extracciones. Asimismo, en caso de requerirse para el lote la recogida de muestras y suministro de material a los centros propios de FREMAP será en este horario cuando el adjudicatario debe estar disponible para acudir a los centros de FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10*(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.	
AC10. Experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos Se valorará con un máximo de 8 puntos la experiencia profesional tanto de Facultativos como de Técnicos, en la especialidad de Laboratorio Clínico (Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Microbiología Clínica...) teniendo en cuenta los años desde que inicia/n la actividad en la especialidad. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 8 *(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote, suponiendo que el primero tiene 2 años de experiencia y el segundo 16, el cálculo sería: (2+16) / 2 = 9) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas. NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos. Se valorará hasta un máximo de diez años de experiencia, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que cuenten con más años de experiencia. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia profesional en la especialidad solicitada entre el número total de facultativos/técnicos especialistas en la especialidad solicitada adscritos al contrato. Se deberá indicar un 10 en caso de contar con diez o más años de experiencia.	8

AC03. Facultativos ADICIONALES especialistas en Laboratorio Clínico Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de facultativos ADICIONALES especialistas en Laboratorio Clínico (Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Microbiología Clínica...) al mínimo exigido en los Pliegos (un facultativo), que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos. Dicho/s Facultativo/s deberá/n contar con el Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado Español. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de un facultativo adicional, se otorgarán 2 puntos. - Si dispone de dos facultativos adicionales, se otorgarán 4 puntos. - Si dispone de tres o más facultativos adicionales, se otorgarán 6 puntos. NOTA: Se valorará hasta un máximo de 3 facultativos adicionales, obteniendo la misma puntuación en caso de ofertar un mayor número de facultativos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un facultativo especialista en Laboratorio Clínico adicional al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 2 en caso de ofertar dos facultativos especialistas en Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 3 en caso de ofertar tres o más facultativos especialistas en Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.	6
AC04. Técnicos ADICIONALES Especialistas en Laboratorio Clínico Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, la disponibilidad de Técnicos ADICIONALES Especialistas en Laboratorio Clínico al mínimo exigido en los Pliegos (un técnico), que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de un técnico adicional, se otorgarán 2 puntos. - Si dispone de dos técnicos adicionales, se otorgarán 4 puntos. - Si dispone de tres o más técnicos adicionales, se otorgarán 6 puntos. NOTA: Se valorará hasta un máximo de 3 técnicos adicionales, obteniendo la misma puntuación en caso de ofertar un mayor número de técnicos.	6

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un Técnico Especialista de Laboratorio Clínico adicional al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 2 en caso de ofertar dos Técnicos Especialistas de Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 3 en caso de ofertar tres o más Técnicos Especialistas de Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.	
AC07. Antigüedad de los autoanalizadores de Laboratorio Clínico Se valorará con un máximo de 6 puntos, la media de los meses de antigüedad de los autoanalizadores (hematología, bioquímica, inmunoensayos...) destinados a la ejecución del servicio de Laboratorio Clínico, aplicando la siguiente fórmula: 6 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores de hematología, bioquímica e inmunoensayo ofertados para la ejecución del servicio. - Para aquellos lotes en los que el licitador ofrezca varios equipos de un mismo servicio, el licitador indicará la media de los meses de antigüedad de los autoanalizadores. Ejemplo: Si en un lote el licitador ofrece dos autoanalizadores de Hematología y uno de Bioquímica y cada autoanalizador tiene 10, 8 y 3 meses respectivamente se contabilizará la media de los tres, es decir, [(10+8+3)/3 = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 7 meses.	6
AC08. Número de autoanalizadores duplicados de Laboratorio Clínico disponibles Se valorará con un máximo de 6 puntos disponer de al menos dos autoanalizadores para los siguientes servicios: -Hematología. - Bioquímica. - Inmunoensayos. Se otorgarán 2 puntos por cada tipo de autoanalizador que tenga duplicado - Hematología, Bioquímica e Inmunoensayos - hasta un total máximo de 6 puntos, aplicando la siguiente fórmula: 2*(OfrAct)	6

OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de tener duplicados autoanalizadores en uno de los servicios indicados (Hematología, Bioquímica o Inmunología). - Se deberá indicar un 2 en caso de tener duplicados autoanalizadores en dos de los servicios indicados (Hematología, Bioquímica o Inmunología). - Se deberá indicar un 3 en caso de tener duplicados autoanalizadores en los tres servicios indicados (Hematología, Bioquímica y Inmunología). - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.	
AC09. Plataforma informática para acceso a informe médicos Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma, aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. Esta plataforma deberá de dejar de usarse cuando FREMAP tenga implantados los canales telemáticos para la entrega de informes. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
AC11. Participación en controles de Calidad externos de las sociedades científicas Se valorará con un máximo de 5 puntos la participación en controles de calidad externos de las sociedades científicas (Ej: SEHH, SEQC, SEIMC…) en referencia a las pruebas del objeto de contrato, aplicando la siguiente fórmula: 5 *(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de programas de controles de calidad externos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de programas de controles de calidad externos de la oferta mayor entre las admitidas. Nota: Sólo se tendrán en cuenta la participacion en programas de calidad externos de los 3 ultimos años. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de programas de controles de calidad externos de las sociedades científicas en los que ha participado. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar esta mejora.	5

AC05. Prestación de los servicios en diferentes centros Se valorará con 4 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros, para la prestación del servicio de obtención de muestras, distintos a los exigidos como mínimos, dentro del ámbito geográfico objeto de la licitación aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: Se valorará la disponibilidad de contar con centros adicionales siempre y cuando cumplan con al menos un 50% del horario mínimo requerido para el Lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No se valorará la disponibilidad de contar con más centros donde se realicen los servicios de análisis de las muestras. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar el servicio de obtención de muestras en otro/s centro/s ubicado/s en el ámbito geográfico indicado. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	4
AC06. Porcentaje de descuento ofertado Se valorará con un máximo de 4 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para la facturación de las pruebas complementarias que pudieran surgir y que forman parte del alcance del servicio, pero que no se encuentran establecidas en el Anexo. Modelo de Oferta Económica para cada Lote concreto. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para las pruebas/servicios complementarios. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	4
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
AC01. Oferta Económica Se valorará con un máximo de 40 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 40 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica que se encuentra en la carpeta "ANEXOS". 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes). 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre “Anexo. Modelo de Oferta Económica”), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: www.fremap.es www.contrataciondelestado.es 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- El importe total de la oferta económica será:	40

- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. - Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes). b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
AC09. Experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos Se valorará con un máximo de 10 puntos la experiencia profesional tanto de Facultativos como de Técnicos, en la especialidad de Laboratorio Clínico (Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Microbiología Clínica...) teniendo en cuenta los años desde que inicia/n la actividad en la especialidad. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: 10 *(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote, suponiendo que el primero tiene 2 años de experiencia y el segundo 16, el cálculo sería: (2+16) / 2 = 9) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las	10

admitidas. NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos. Se valorará hasta un máximo de diez años de experiencia, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que cuenten con más años de experiencia. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia profesional en la especialidad solicitada entre el número total de facultativos/técnicos especialistas en la especialidad solicitada adscritos al contrato. Se deberá indicar un 10 en caso de contar con diez o más años de experiencia.	
AC06. Antigüedad de los autoanalizadores de Laboratorio Clínico Se valorará con un máximo de 8 puntos, la media de los meses de antigüedad de los autoanalizadores (hematología, bioquímica, inmunoensayos...) destinados a la ejecución del servicio de Laboratorio Clínico, aplicando la siguiente fórmula: 8 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores destinados a la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores de hematología, bioquímica e inmunoensayo ofertados para la ejecución del servicio. - Para aquellos lotes en los que el licitador ofrezca varios equipos de un mismo servicio, el licitador indicará la media de los meses de antigüedad de los autoanalizadores. Ejemplo: Si en un lote el licitador ofrece dos autoanalizadores de Hematología y uno de Bioquímica y cada autoanalizador tiene 10, 8 y 3 meses respectivamente se contabilizará la media de los tres, es decir, [(10+8+3)/3 = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 7 meses.	8
AC08. Plataforma informática para acceso a informe médicos Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma, aplicando la siguiente fórmula: 8 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. Esta plataforma deberá de dejar de usarse cuando FREMAP tenga implantados los canales telemáticos para la entrega de informes. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de	8

Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
AC10. Participación en controles de Calidad externos de las sociedades científicas Se valorará con un máximo de 7 puntos la participación en controles de calidad externos de las sociedades científicas (Ej: SEHH, SEQC, SEIMC…) en referencia a las pruebas del objeto de contrato, aplicando la siguiente fórmula: 7 *(OfrAct)/(OfrMay) OfrAct= Número de programas de controles de calidad externos de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de programas de controles de calidad externos de la oferta mayor entre las admitidas. Nota: Sólo se tendrán en cuenta la participacion en programas de calidad externos de los 3 ultimos años. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de programas de controles de calidad externos de las sociedades científicas en los que ha participado. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar esta mejora.	7
AC02. Facultativos ADICIONALES especialistas en Laboratorio Clínico Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de facultativos ADICIONALES especialistas en Laboratorio Clínico (Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Microbiología Clínica...) al mínimo exigido en los Pliegos (un facultativo), que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos. Dicho/s Facultativo/s deberá/n contar con el Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado Español. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de un facultativo adicional, se otorgarán 2 puntos. - Si dispone de dos facultativos adicionales, se otorgarán 4 puntos. - Si dispone de tres o más facultativos adicionales, se otorgarán 6 puntos. NOTA: Se valorará hasta un máximo de 3 facultativos adicionales, obteniendo la misma puntuación en caso de ofertar un mayor número de facultativos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	6

- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un facultativo especialista en Laboratorio Clínico adicional al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 2 en caso de ofertar dos facultativos especialistas en Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 3 en caso de ofertar tres o más facultativos especialistas en Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.	
AC03. Técnicos ADICIONALES Especialistas en Laboratorio Clínico Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, la disponibilidad de Técnicos ADICIONALES Especialistas en Laboratorio Clínico al mínimo exigido en los Pliegos (un técnico), que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 2*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de un técnico adicional, se otorgarán 2 puntos. - Si dispone de dos técnicos adicionales, se otorgarán 4 puntos. - Si dispone de tres o más técnicos adicionales, se otorgarán 6 puntos. NOTA: Se valorará hasta un máximo de 3 técnicos adicionales, obteniendo la misma puntuación en caso de ofertar un mayor número de técnicos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un Técnico Especialista de Laboratorio Clínico adicional al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 2 en caso de ofertar dos Técnicos Especialistas de Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 3 en caso de ofertar tres o más Técnicos Especialistas de Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.	6
AC07. Número de autoanalizadores duplicados de Laboratorio Clínico disponibles Se valorará con un máximo de 6 puntos disponer de al menos dos autoanalizadores para los siguientes servicios: -Hematología. - Bioquímica. - Inmunoensayos. Se otorgarán 2 puntos por cada tipo de autoanalizador que tenga duplicado - Hematología, Bioquímica e Inmunoensayos - hasta un total máximo de 6 puntos, aplicando la siguiente fórmula:	6

2*(OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de tener duplicados autoanalizadores en uno de los servicios indicados (Hematología, Bioquímica o Inmunología). - Se deberá indicar un 2 en caso de tener duplicados autoanalizadores en dos de los servicios indicados (Hematología, Bioquímica o Inmunología). - Se deberá indicar un 3 en caso de tener duplicados autoanalizadores en los tres servicios indicados (Hematología, Bioquímica y Inmunología). - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.	
AC05. Porcentaje de descuento ofertado Se valorará con un máximo de 5 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para la facturación de las pruebas complementarias que pudieran surgir y que forman parte del alcance del servicio, pero que no se encuentran establecidas en el Anexo. Modelo de Oferta Económica para cada Lote concreto. La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula: 5 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para las pruebas/servicios complementarios. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	5
AC04. Prestación de los servicios en diferentes centros Se valorará con 4 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros, para la prestación del servicio de obtención de muestras, distintos a los exigidos como mínimos, dentro del ámbito geográfico objeto de la licitación aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar. NOTA: Se valorará la disponibilidad de contar con centros adicionales siempre y cuando cumplan con al menos un 50% del horario mínimo requerido para el	4

Lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No se valorará la disponibilidad de contar con más centros donde se realicen los servicios de análisis de las muestras. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar el servicio de obtención de muestras en otro/s centro/s ubicado/s en el ámbito geográfico indicado. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO
Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.